

# CONTEXTO HISTÓRICO

## LGBTBIQ+

01

### ANTES DE 1980



La legislación reflejaba actitudes conservadoras hacia la homosexualidad, tanto social como legalmente.

02

### DÉCADA DE 1980



Colombia despenalizó la homosexualidad entre adultos hito histórico.

A pesar de ello, el código penal mantenía hasta 14 años de prisión y la edad de consentimiento era a partir de los 14 años.

Aunque fue un avance legal, persistían actitudes discriminatorias y estigmatizantes en la sociedad.

03

### DÉCADA DE 1990



La Constitución de Colombia de 1991, marcó un hito al reconocer la diversidad sexual como parte fundamental de la sociedad.

Colombia presenció una mayor apertura hacia la diversidad sexual, aunque persistieron desafíos y discriminación. Se requerían más avances.

04

### PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI



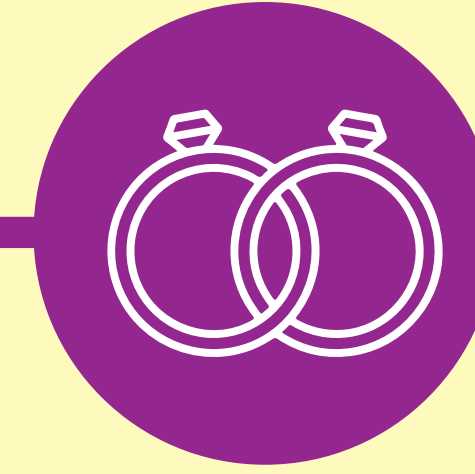
En 2008, la Corte Constitucional de Colombia reconoció los derechos de las parejas del mismo sexo en seguridad social y herencia mediante la Sentencia C-075, sentando las bases para futuras decisiones pro LGBTQ+.

En 2011, la Sentencia C-577 permitió que las parejas del mismo sexo se casaran al declarar inconstitucional la restricción del matrimonio a parejas homosexuales.

La Sentencia T-209 de 2011, la Corte Constitucional garantizó el derecho a expresar afecto en público.

05

### MATRIMONIO IGUALITARIO



En 2011 con la Sentencia T-577 reconoció vínculo especial de parejas del mismo sexo a través de contrato atípico e innominado sin especificar la naturaleza jurídica del contrato de matrimonio.

La Sentencia SU-214 del 2016, basada en seis expedientes de tutela, especifica la naturaleza del contrato matrimonio civil, poniendo fin a la discusión, pues la exclusión aparente del artículo 42 CP debe interpretarse en armonía con los DDHH.





# PRINCIPALES RETOS EN LA ACTUALIDAD

## ESTADÍSTICAS



- **Porcentaje de la población:** 1,3 de la población mayor de edad en Colombia se identifica como LGBTI (471.000 personas).
- **Brecha salarial:** La población LGBTI fueron víctimas de homicidio en 2021 y 2022, siendo los hombres gay las principales víctimas.
- **Vinculación laboral formal:** Aproximadamente el 84% de las personas trans no están afiliadas al sistema de pensiones, situación preocupante pues, según el Ministerio del Trabajo la afiliación a pesión es una variable de aproximación para la mediación de la informalidad.

## CONSTITUCIONALIZACIÓN



- **SENTENCIA HITO T-594 DE 1993:** es considerada fundadora de línea jurisprudencial frente a la comunidad LGTBIQ. En tutela del derecho al libre desarrollo de la personalidad e identidad de género Carlos Montaña logró cambiar su nombre a Pamela Montaña Díaz a pesar de la objeción inicial de un notario.
- **La Constitución de 1991 y la Corte Constitucional** abrieron un camino para el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBIQ+.
- **El Artículo 1:** establece el respeto a la dignidad humana, igualdad, solidaridad y libertad, principios fundamentales para la comunidad.
- **El Artículo 13:** prohíbe la discriminación por orientación sexual, una victoria para la comunidad.
- **El Artículo 15:** garantiza el libre desarrollo de la personalidad, permitiendo la expresión de la identidad de género y la autonomía sobre el cuerpo.

## AVANCES LEGALES



- **Igualdad de matrimonio:** a partir del 2013 a través de un fallo de la Corte (sentencia C-577 de 2011).
- **Identidad de género:** ley 1227 de 2015 permite el cambio de nombre y sexo en documentos sin requisitos médicos.
- **Protección contra la discriminación:** ley 1482 de 2021 prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- **Reconocimiento del género no binario:** la Sentencia T-033 del 2022 reconoció el derecho de una persona transgénero a una persona transgénero a una identidad de género no binaria, ordenando la modificación de sus documentos con la opción "no binario". Además, instó al Gobierno y al Congreso a cambiar las normas que no reconocen esta identidad de género.

### REFERENCIAS

Población LGBT y Bienestar Subjetivo. (n.d.). DANE (2022)

Morales Darlis, Rios Sara, Ruis Maria y Montoya Ardiley. Línea jurisprudencial sobre el reconocimiento de derechos a la comunidad LGTBIQ (2020)

Señal Colombia. (2021). Historia de la lucha LGBT en Colombia. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=l3egZGXLbY>

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico\\_recomendaciones\\_inclusion\\_laboral\\_sectores\\_sociales\\_lgbti.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_recomendaciones_inclusion_laboral_sectores_sociales_lgbti.pdf)



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

Consultorio Jurídico



Ministerio de  
Justicia y del Derecho